

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN E.O.I. ALMONTE 2019/2020

En la Orden de 18 de octubre de 2007, (BOJA 14 de noviembre) se encuentran recogidos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de la enseñanza de idiomas por niveles. En base a dicha normativa, explicaremos cuáles serán los **criterios específicos de evaluación** que se utilizarán en esta EOI. No obstante, estamos a la espera de la publicación de la Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (en base al Real Decreto 1/2019, de 11 de enero), que podría modificar significativamente los criterios aquí recogidos. En el momento de dicha publicación, adoptaremos las medidas oportunas para informar a toda la comunidad educativa de dichos cambios.

### *¿Cuáles son los pilares de la evaluación en las escuelas oficiales de idiomas?*

A tenor de lo dispuesto en la orden de 18 de octubre de 2007 (BOJA 6 de noviembre), que regula la evaluación y las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas, la valoración del rendimiento académico del alumnado oficial se someterá al principio de **evaluación continua**. La evaluación tendrá también un carácter **formativo**, es decir, contribuirá a asesorar y ayudar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

Por otro lado, con la implantación del nuevo currículo de Escuelas Oficiales de Idiomas, así como de la evaluación y certificación común para todas las EEOOI de Andalucía, se busca el aprendizaje y la evaluación de las **cinco actividades de lengua**: las de comprensión de textos tanto orales como escritos, las de producción y coproducción de textos orales y escritos y por último la de mediación. Así pues, las clases girarán en torno a estas cinco actividades de lengua, siendo la gramática, el vocabulario, la fonética y la ortografía meros medios para lograr el dominio de las primeras.

### *¿Cómo se evalúa en la E.O.I. Almonte?*

Para el alumnado oficial, el curso académico está distribuido en trimestres:

- **1ª evaluación:** el alumnado será evaluado en función del resultado de las pruebas realizadas en clase, que consistirá en tener una tarea superada de cada destreza.  
Para obtener la calificación de APTO, la tarea deberá superar el 50% del valor total de la misma. El/la tutor/a informará al alumnado durante toda esta primera evaluación sobre su progreso.
- **2ª evaluación:** todo el alumnado deberá realizar una prueba en febrero, donde deberá enfrentarse a las cuatro destrezas. El alumnado matriculado en cursos de certificación (nivel intermedio B1, 2º de nivel intermedio B2) realizará una prueba similar a la prueba de certificación de junio, con el objetivo de que conozca los tiempos y el desarrollo de la misma.  
Para obtener la calificación de APTO, el/la alumno/a tendrá que superar cada destreza con un mínimo del 50% en cada ejercicio.
- **3ª evaluación** o evaluación ordinaria: aquí diferenciaremos entre el alumnado de cursos de certificación y el que no cursa dichos niveles.
  - a) El alumnado de cursos de certificación realizará las pruebas terminales específicas de certificación (PTEC) y su evaluación dependerá exclusivamente del resultado obtenido en las mismas (art.5.2 de la citada orden).
  - b) El alumnado de 1º y 2º de nivel básico, de 1º de nivel intermedio B2 y de 1º de nivel avanzado C1, podrá ser evaluado mediante evaluación continua y beneficiarse así de la no realización de la prueba de junio en la evaluación ordinaria. Para ello será necesario haber mantenido una

asistencia mínima del 75% a lo largo del curso (a partir del 1 de octubre) y haber alcanzado unos resultados iguales o superiores al 70% de la calificación total de las diferentes pruebas que hayan servido como instrumentos de evaluación a lo largo del curso; es necesario aclarar que esta exención se aplicará a cada destreza por separado. De no cumplir estos requisitos al final del curso, deberá realizar la prueba de la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación de APTO, el/la alumno/a tendrá que superar cada destreza con un mínimo del 50% en cada ejercicio.

El alumnado que supere tanto la/s destreza/s de la segunda evaluación así como las tareas del tercer trimestre con una nota inferior al 70%, se beneficiará de un punto (10%) en la nota de dicha/s destreza/s en la prueba de junio y/o septiembre (evaluación ordinaria y/o extraordinaria).

La calificación obtenida en junio constituirá la evaluación definitiva de la convocatoria ordinaria del alumno/a. Si alguna de las partes o destrezas no es superada en junio, se tendrá derecho a una evaluación extraordinaria en septiembre, teniéndose que examinar únicamente de la(s) parte(s) no superada(s).

### **¿En qué consisten las pruebas?**

**La prueba final** de trimestre, así como la ordinaria y la extraordinaria, constarán de una serie de tareas comunicativas (preferiblemente auténticas) para cada actividad de lengua y ligadas estrechamente a los contenidos adquiridos en las lecciones correspondientes.

#### **COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES**

La prueba consistirá en la audición de, al menos, tres tareas de uno o más textos y una actividad: discriminación verdadero/falso, eliminación de elementos, relación entre elementos, elección múltiple... Cada documento se escuchará un mínimo de dos veces.

#### **COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

La prueba consistirá en la explotación de, como mínimo, tres tareas de uno o más textos de tipología diversa (folletos, correspondencia, instrucciones, artículos de prensa, relatos cortos...) y preferiblemente auténticos, sobre los cuales se formularán preguntas diversas a desarrollar, a elegir entre múltiples opciones... No se tendrá en cuenta el mayor o menor grado de corrección en la expresión para la puntuación de esta destreza.

#### **PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS**

La prueba consistirá en al menos dos tareas de expresión e interacción, del tipo redactar un texto para contar qué se ha hecho durante un fin de semana, escribir un correo electrónico o una postal, realizar una descripción sobre una persona que conocemos, tomar parte en un chat.... Para evaluar la competencia del/la alumno/a en esta destreza se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: Adecuación, Coherencia y cohesión, Riqueza y corrección gramatical y Riqueza y corrección léxica.

#### **PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES**

Para poder obtener los elementos necesarios para la valoración de esta competencia, se podrá evaluar al/la alumno/a tanto individualmente, como en pareja o en pequeños grupos, según lo requiera el tipo de tarea. La prueba consistirá en, al menos, dos tareas comunicativas del tipo: responder y hacer preguntas, entrevistas, resumir un texto, describir un soporte gráfico... Para evaluar la competencia del/la alumno/a en esta destreza se tendrán en cuenta los siguientes parámetros: Adecuación, Coherencia y cohesión, estrategias comunicativas / fluidez, Pronunciación y entonación, Riqueza y corrección gramatical y Riqueza y corrección léxica.

Las destrezas de producción (oral y escrita) serán recogidas y calificadas siguiendo las tablas confeccionadas por la comisión que encargada de las pruebas Unificadas de Certificación (PUC).

#### **MEDIACIÓN**

En esta actividad, el alumnado actúa como intermediario entre interlocutores que no pueden comprenderse de forma directa, con el objetivo de interpretar significados que se comunican a otras personas que no entienden un texto o a un hablante. Así pues, se trata de que el alumnado de información a un/a amigo/a extranjero, aclare un texto, resuma una noticia, extraiga la información relevante de un texto o mensaje, etc.